

183
2es.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**NORMATIVIDAD ÉTICA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL
PSICÓLOGO EN MEXICO: UNA REVISIÓN DOCUMENTAL.**

Tesis que para obtener el título de Licenciado en Psicología presenta:

Erika del Carmen Meza Pérez

DIRECTOR DE TESIS: MTRO. SOTERO MORENO CAMACHO

MEXICO, D.F. MARZO DE 1998.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

259794



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS

Por darme la gracia de poder seguir cumpliendo mis metas y estar siempre acompañada por su presencia.

A MIS PADRES

Les dedico este trabajo por brindarme la oportunidad de existir y así poder dar para ustedes siempre mi mayor esfuerzo.

A EDGAR Y RICARDO

Por darme su cariño y sus mejores deseos en los momentos difíciles.

A MIS ABUELOS

Porque aunque ya no los tengo físicamente conmigo sus consejos y su amor permanecerán siempre en mis pensamientos y mi corazón.

A MI ESPOSO SERGIO

Por formar parte de mi vida en el camino que el señor me ha marcado e ir siempre de la mano dando un sentido a mi vida.

**A MIS TIOS CRISTINA,
CARLOS Y MI PRIMA
MARCELA .**

Por el apoyo que durante
toda mi vida he recibido
de ustedes y el gran
cariño que me demuestran
día con día.

A MI TIA LULU.

Por darme alientos para
siempre permanecer en
compañía de nuestro
señor y salir siempre
adelante en mis estudios.

**A MI TIA CARMELA Y
ABUELITA TINITA**

Porque siempre me tienen
en su corazón y están
conmigo como la familia
que somos.

A LA UNIVERSIDAD

Por formarme como
profesionista y otorgarme
el privilegio de sentirme
parte de su comunidad.

A MIS AMIGOS

Por brindarme el placer y
la satisfacción que nos da
la amistad.

A LA UNIVERSIDAD

Por formarme como
profesionista y otorgarme
el privilegio de sentirme
parte de su comunidad.

A MIS AMIGOS

Por brindarme el placer y
la satisfacción que nos da
la amistad.

RECONOCIMIENTOS

Al **Maestro Sotero Moreno Camacho** y la **Licenciada Miriam Camacho Valladares** por darme sus valiosos consejos y experiencias para la elaboración de este trabajo.

A la **Licenciada María del Carmen Domínguez** por brindarme su tiempo y bibliografía de los conceptos legales mencionados en el presente trabajo.

A la **Licenciada Isela Valenzuela** por facilitarme parte del material bibliográfico utilizado en este trabajo.

A todos **mis profesores** por darme la formación necesaria para llegar a la terminación de esta etapa en mi vida.

Y a el **Licenciado Sergio Tejeda Valerio** y a **Grupo Internacional de Eventos y Promociones** por las facilidades otorgadas para la elaboración de este trabajo.

INDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	6
I.- ÉTICA PROFESIONAL.....	8
II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	21
2.1 Antecedentes Históricos del Código Ético del Psicólogo en México...	21
2.2 Antecedentes del Ejercicio de la Psicología en México.....	26
2.3 Aplicación y Ejercicio de la Psicología en México en el Campo Ético..	27
III.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ÉTICA DEL PSICÓLOGO CON LA ÉTICA DE OTRAS DISCIPLINAS.....	30
3.1 Análisis Comparativo de la Ética del Psicólogo vs Ética del Administrador.....	30
3.2 Análisis Comparativo de la Ética del Psicólogo vs Ética Médica...	33
3.3 Análisis Comparativo de la Ética del Psicólogo vs Ética del Docente.....	39
IV.- ASPECTOS LEGALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN MÉXICO.....	43
4.1 Consecuencias Normativas de Acuerdo al Código Penal, Civil y Ley General de Salud.....	43
4.2 Consecuencias Jurídicas del Secreto Profesional.....	50
4.3 Consecuencias Jurídicas del Psicólogo en Caso de Incumplimiento Ético.....	56
V.- MÉTODO.....	58
VI.- CONCLUSIONES.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64

RESUMEN

En México la psicología se constituye como ciencia hace aproximadamente 30 años y evoluciona soportada en una base de estudios europeos y norteamericanos. Por lo que hasta 1984 se publica el código ético del psicólogo con el fin de dar un primer paso en la implantación de normas éticas en el país y así orientar el comportamiento profesional.

Se define a la ética profesional como el estudio del conjunto de normas morales que rigen la actividad de los profesionistas en esta disciplina. Cabe mencionar que también es necesario tomar en cuenta leyes que rigen no sólo al profesionista, sino, a cualquier persona que se interrelaciona en la Sociedad Mexicana.

Se considera que los valores y creencias de los psicólogos son importantes ya que son los que forman su constelación valorativa o axiológica como ser humano que asimila una cultura.

Para poder manejar todo esto, desde un punto de vista no tan aislado, sólo a la psicología existe la necesidad de hacer alianza con miembros de otras profesiones para lograr la multidisciplinaridad con los que se investigue y analicen problemáticas para proyectar soluciones integrales. Y por supuesto todo bajo un marco metodológico bien definido y estructurado.

INTRODUCCIÓN

Existen diversos tipos de comportamiento como seres humanos en este planeta, lo que es bueno para unos, puede ser malo para otros, esto depende de la educación, religión, formación personal y profesional de cada individuo. En tal virtud, el individuo tiene la capacidad según su libre albedrío para poner límites éticos en el desarrollo de su actividad profesional; pero no debemos pasar por alto que para implantar ciertos principios éticos es necesaria la intervención de los miembros de esa comunidad, por que les atañe la implantación de dichos principios; cualquiera que sea su nivel académico como socioeconómico, para que en la resolución profesional de cada caso no exista controversia en la aplicación de los principios éticos.

De esta manera, se evitarán todo tipo de conductas no éticas con el fin de ocultar intereses dudosos. Pues pareciera que sólo los humanos poseemos o al menos en el grado que creemos, es el hacer juicios de valor, con escalas que nosotros mismos hemos creado, tenemos que el hombre es un valorizador, y así no es difícil pensar de donde probablemente se deriva el sistema natural llamado hombre es un animal ético (Cicero, 1996).

Se podría aceptar la postura de la corriente ética humanística que acredita la capacidad del hombre de poder tomar decisiones y distinguir entre lo bueno y lo malo. Definiendo como bueno lo que sabemos ciertamente que es útil y como malo en cambio, lo que impide que seamos poseedores de algún bien [Spinoza,

1968 consultado en Bioética de Cicero, 1996].

Pero atrás de todo esto están los conceptos morales que en realidad es la dependendencia de nuestra vida social, ya que conforme fue evolucionando el hombre y la sociedad en sí; nuestros antepasados nos fueron legando formas de comportamiento ético y esto contribuyo a dar base a la idea del hombre y que conforme evolucione posiblemente las siguientes generaciones usen los conocimientos acumulados con aciertos y errores así como los valores para normar su comportamiento ético.

Y para poder proporcionar referencia de lo mencionado en los párrafos anteriores se da un marco histórico de la ética en el primer capítulo en el cual se menciona personajes tan importantes en la antigüedad como Protágoras, Platón, Aristóteles, Sócrates, Lutero, Calvino, Maquivelo, Hobbes y Fromm entre algunos mas de los cuales se dan a conocer sus propios puntos de vista con respecto a conceptos como moralidad y ética.

Además de adentrarnos como es de esperarse en los antecedentes históricos del ejercicio de la psicología en México que como se expone en el segundo capítulo se forma un panorama mas amplio sobre el cual se entienda las circunstancias en las que se desarrollo la carrera de psicología en nuestro país y de esta manera conocer los principios generales que fundamentaron el código ético del psicólogo.

Los principios morales son uno de los fundamentos de la ética profesional, y es tan así que no se puede ignorar la responsabilidad jurídica, social y económica, que están implícitos en todo profesionista, por esta razón han de encontrarse

conceptos de naturaleza jurídica, social y económica, en el desarrollo del tercer capítulo además de manejar una multidisciplinaridad la cual no es exclusiva de la psicología, y que el establecer este tipo de relaciones bajo el contexto ético garantizará el que se de un gran paso en el desarrollo de cualquier país.

Cuando el psicólogo se enfrenta al ejercicio profesional, se encuentra con dudas acerca de qué es lo debido y qué no lo es, dudas que hay que aclarar no al ser egresado de la facultad, si no en la formación de todo estudiante, lapso que sirve para inculcar normas éticas que regulen su comportamiento profesional y haciéndolo extensivo durante su servicio social o en prácticas desempeñadas con relación a la psicología. Y de esta manera asegurar que los conocimientos adquiridos en esta disciplina sean ejercidos por profesionales responsables, calificados y competentes, con amplio sentido humanista y de esta manera fomentar el bienestar del individuo, en su entorno social.

Cuando el psicólogo inicia su desarrollo profesional, la madurez va aparejada de las experiencias que les proporciona las vivencias con las personas a las que se tratan de ayudar y como cada individuo es en si un caso muy particular en donde debemos centrar todo nuestro intelecto, esto nos hace meditar con detenimiento y con mayor profundidad sobre la aplicación de la ética profesional del psicólogo, como lo dejamos indicado en el párrafo anterior, es necesario enseñarles desde su formación la esencia de la ética, de la verdad y de la justicia; hacer que el personal docente que imparte sus clases, no sea solamente formal, sino que les hagan saber sus experiencias, el motivo de algunos de sus fracasos, es decir, fomentarles a los maestros la inquietud y el deseo de adentrar en materia, ahondarla y compartir su conocimiento con los discípulos y al surgir la alianza perfecta que se da al unir la voluntad de la juventud y el juicio de la madurez, con este binomio se logrará

perfeccionar esta normatividad que atañe a todos los profesionales de la psicología.

Como en todo lo que el hombre pretenda hacer bien, según a mi parecer; debe tener un orden o estructura determinada para que al dar a conocer a los demás cualquier tipo de trabajo se tenga una buena percepción de lo que se intento mostrar y es por eso que en el cuarto capítulo se muestra la serie de pasos metodológicos por los que paso esta investigación.

JUSTIFICACIÓN

Este trabajo pretende el promover y revisar los estándares éticos profesionales y así contribuir en la formación de los futuros psicólogos en México y de esta manera fomentar el respeto hacia la profesión y evitar la charlatanería de pseudoprofesionales que demeritan el trabajo de los psicólogos en el país. Además de ilustrar al psicólogo no solo de la normatividad ética sino de sus consecuencias jurídicas y sociales.

No se busca tener un simple código de prohibiciones, pues no se trata de limitar la libertad del ejercicio profesional, pero si hacer consciencia que el trabajo del psicólogo es de gran importancia para la sociedad Mexicana, ya que es su deber ayudar en cualquiera de las diferentes especialidades, así como el buscar el desarrollo y superación no solo de uno mismo como persona sino también de su comunidad profesional de una manera responsable con derechos y obligaciones bien definidos.

Y es por eso que es importante se promueva la actualización cada determinado tiempo a estos estándares que rigen; y concientizar a las nuevas generaciones que no es de poder sino de compeler el realizar estas revisiones ya que conforme se desarrolla la psicología en el país, se vuelve necesario estar a la altura de ese desarrollo y no estancarse en ideas establecidas por antecesores que en su época fueron validas y efectivas, pero en este momento se vuelven anacrónicas.

Por lo antes explicado, la finalidad de este trabajo es dejar claro, que el ser un profesional de la psicología implica una profunda responsabilidad, la cual debe, se insiste, inculcarse a los estudiantes desde su ingreso a la Facultad, que cuando un psicólogo al enfrentarse a un problema y llega a una solución, es porque ya analizó de antemano, todas las consecuencias que podrían darse como resultado de dicha decisión, y así hacer hincapié de nunca tomar soluciones sin antes examinar muy afondo las repercusiones.

En nuestro país, desgraciadamente no se castiga como debe de ser a cualquier profesionista que incurre en una falla en el ejercicio de su profesión, y que lógicamente repercute en la persona que solicitó sus servicios, y esto ocurre no porque no existan leyes al respecto, lo que sucede, es que la población desconoce tales ordenamientos jurídicos e ignoran ante que autoridad pueden hacer valer sus derechos violados; y lo que es peor, que algunos profesionistas ni siquiera saben cuáles son sus obligaciones reglamentadas en la legislación mexicana que tienen que observar, como prestadores de servicios profesionales y cuáles son las consecuencias jurídicas a las que se enfrentarán en el caso de tener una falla profesional

CAPITULO I.

ÉTICA PROFESIONAL

La ética se hace manifiesta desde los griegos, en donde la afirmación más famosa de Protágoras fue que "el hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto son, y de las que no son en cuanto no son". Platón interpreta esto como si se refiriera a la percepción sensible y quisiera decir que tal como las cosas se le parecen al individuo que la percibe, así son, cuestionándosele a Protágoras si sucede esto mismo con los valores morales, pues estaría admitiendo que nadie puede formular un juicio falso; y de hecho Platón le atribuye esta admisión. Pero si nadie formula juicios falsos, todos están en igual situación con respecto a la verdad, y nadie puede estar en una posición superior como maestro o en una posición inferior como alumno.

Protágoras trata de evitar esta dificultad aduciendo que, si bien ningún juicio puede ser falso algunas personas alcanzan con sus juicios mejores resultados que otras. Esto implica que, por supuesto, la misma paradoja desde otro ángulo. Ahora se considera a la afirmación de que los juicios de Protágoras logran mejores resultados que los de otros como una verdad tal que quien la niega expresa un juicio falso.

De esto no se puede extraer nada para contestar las preguntas: "¿Qué debo hacer?" y "¿Cómo debo de vivir?" tiene que elegir por sí mismo entre los diferentes criterios de diferentes Estados (Dónde y cómo elegiré vivir).

El hombre que vive en una ciudad dada y se adapta a las normas exigidas es un ser convencional; el que se encuentra en su elemento por igual en cualquier Estado o en ninguno, de acuerdo con sus propósitos personales y privados, es un ser natural. El hombre natural no tiene normas morales propias y, por lo tanto esta libre de toda restricción por parte de los demás.

La moralidad se explica como un compromiso necesario entre el deseo del hombre natural de agredir a los demás y su temor a ser atacado por los demás con fatales consecuencias.

El carácter del hombre natural y presocial se describe en términos de algunos de sus rasgos: egoísmo, agresividad y otros similares. Pero estos rasgos, o más bien las palabras que lo denominan y caracterizan y les permiten ser caracteres socialmente reconocidos, pertenecen a un vocabulario que presupone una red establecida de relaciones sociales y morales. El hombre natural retratado a la manera de Trasímaco tiene dos características fundamentales. Su composición psicológica es simple: está empeñado en conseguir lo que quiere y sus deseos son limitados. Su interés se circunscribe al poder y al placer. Pero este lobo, para lograr lo que quiere tiene que vestirse como una oveja con los valores morales convencionales. Trasímaco en boca de Glaucón y Adimato adopta la siguiente forma. Los hombres en estado de naturaleza se mueven enteramente por su propio interés; y el origen de las leyes se encuentra en el momento en que los hombres descubrieron y estuvieron de acuerdo en que los choques de sus intereses personales eran tan dañosos que resultaba más ventajoso renunciar a dañar a los otros que continuar con una forma natural de vida en la que estaban sometidos al riesgo de posibles daños por parte de los demás. Y Platón se

encamina decididamente hacia un reconocimiento del interés como un rasgo del hombre social y no solo del hombre natural (Mac Intyre, 1988).

La posibilidad de llevar una vida virtuosa depende para la mayoría de la gente de la existencia de una estructura social adecuada no implica que debamos crear una estructura social en la que la virtud sea impuesta. Sin duda, de acuerdo con la propia opinión de Platón, la virtud no es impuesta: o bien algunos pocos la captan racionalmente, o bien resulta imposible, y una obediencia y conformidad externas ocupan su lugar para los más.

Por lo que Aristóteles dice que Sócrates "creía que todas las virtudes morales eran formas de conocimiento, de tal manera que seríamos justos si conociéramos lo que es justicia ". "Sin embargo en lo que se refiere a la virtud moral - dice -, lo más importante no es saber qué es, sino cómo surge: no queremos saber lo que es la valentía, sino que proceso provocó que se hiciera presente la valentía (Ética a Eudemo consultada en Mac Intyre, 1988).

Nuestra racionalidad aparece en dos clases de actividades: en el pensamiento, donde la razón constituye la actividad misma, y en aquellas actividades ajenas al pensamiento en las que podemos tener éxito o fracasar en la tarea de obedecer los preceptos de la razón. Aristóteles denomina virtudes intelectuales a las excelencias de la primera clase, y virtudes morales a las de la segunda, Ejemplos de aquéllas son la sabiduría, la inteligencia y la prudencia, y de éstas, la liberalidad y la templanza. La virtud intelectual resulta generalmente de la instrucción explícita, y la virtud moral, del hábito. La virtud no es innata, sino una consecuencia de la educación. El contraste con nuestras capacidades naturales es evidente: primero tenemos una capacidad natural y luego la ejercitamos, mientras

que en el caso de las virtudes adquirimos el hábito luego de ejecutar los actos.

Se infiere que si puedo deliberar o no acerca de la conveniencia de una acción, siempre estaré reflexionando acerca de los medios a la luz de un fin determinado. Si luego delibero acerca de lo que en el caso anterior era un fin, lo estaré considerando como un medio, con las alternativas, para un nuevo fin.

Aristóteles define al hombre cómo un animal racional porque sus acciones por que sus acciones expresan principios, y que se adaptan o dejan de adaptarse a los principios de la razón en una forma que no encontramos en ninguna otra especie.

Sócrates replica que un hombre puede hacer lo que considera bueno y, sin embargo, no hacer lo que quiere. La tesis socrática indica aquí que cuando un hombre hace una cosa para obtener otra puede estar de hecho anulando sus propios fines, si está intelectualmente equivocado en cuanto a la naturaleza de la conexión entre lo que hace y lo que espera de su acción. El déspota que daña y mata a los demás puede creer que hace algo que contribuye a su propio bien, pero está equivocado. Pues, según Sócrates, es peor causar el mal que padecerlo.

En resumen si algo a de hacer un bien, y un posible objeto del deseo, debe ser especificable en términos de algún conjunto de reglas que pueda gobernar la conducta.

Para la ética de Aristóteles "Todas las artes y todas las investigaciones, e igualmente todas las acciones y proyectos, parecen tender a un bien; por eso se ha definido correctamente el bien como aquello hacia lo que tienden todas las cosas".

La ética nos muestra la forma y estilo de vida necesarias para la felicidad.

Aristóteles señala que el concepto de felicidad es tal que no podríamos emplearlo para nada salvo para una meta final. Igualmente, la felicidad es un bien autosuficiente, y por esta autosuficiencia Aristóteles quiere señalar que la felicidad no es un componente de algún otro estado de cosas, ni tampoco un bien mas entre otros. Si la felicidad se presentara, en una elección entre bienes junto con un bien, pero no con los otros. Si la felicidad se presentara, en una elección entre bienes junto con un bien, pero no con los otros, esto inclinaría siempre y necesariamente los platillos de la balanza. Así justificar una acción diciendo que "produce la felicidad" o que "la felicidad consiste en ella" es siempre dar una razón para actuar que pone fin a la discusión".

En la ética aristotélica, como en las moralidades menos explícitas de las sociedades tradicionales, las necesidades y deseos humanos, entendidos de diversas maneras, proporcionan los criterios para juzgar las acciones de los hombres.

El bien se define desde el principio en función de la meta el propósito o el fin al que se encamina una persona o cosa. Afirmar que algo es bueno es decir con ciertas condiciones es el objeto de una aspiración o de un esfuerzo. Así también el bien del hombre se define como la actividad del alma acorde con la virtud, o bien acorde con las mejores y más perfectas excelencias o virtudes humanas.

El procedimiento aristotélico consiste en indagar si algo responde efectivamente a su descripción de un posible bien supremo, y su método es el examen de varias

opiniones sostenidas sobre este tema. Formula dos advertencias. Por la primera recuerda que cada tipo de indagación tiene propias normas y posibilidades de precisión. En ética nos guiamos por consideraciones generales para llegar a conclusiones generales, que no obstante admiten excepciones. La valentía y la riqueza son buenas, por ejemplo, pero las riquezas a veces causa daño y los hombres han muerto por su bravura.

Para que a un grupo de seres sea reconocida como sociedad humana es una condición lógicamente necesaria la posesión de un lenguaje. Y es una condición necesaria para la existencia del lenguaje que haya reglas compartidas, y reglas compartidas de tal tipo que siempre pueda suponerse una intención de decir lo que es.

La ética filosófica griega difiere de la filosofía moral posterior en formas que reflejan las diferencia entre la sociedad griega y la sociedad moderna. Los conceptos de deber y de responsabilidad en el sentido moderno solo aparecen en germen o marginalmente; los de la bondad, la virtud y la prudencia ocupan una posición central.

La ética griega pregunta "¿Qué he de hacer para vivir bien?" Por su parte, la ética moderna pregunta: "¿Qué debo hacer para actuar correctamente?" Y formula esta pregunta en una forma tal que actuar correctamente es algo muy distinto de vivir bien.

La ética se preocupa por las acciones humanas. Las acciones humanas no son meros movimientos corporales. Actos ejecutados mediante movimientos

corporales muy diversos pueden identificarse como casos de la misma acción humana: los movimientos implicados en el acto de extender una bandera pueden ser a la vez ejemplos de acción de dar la bienvenida a alguien. Y podemos considerar idénticos movimientos corporales que ejemplifican acciones muy diferentes: el movimiento de las piernas puede ser parte de la acción de correr una carrera o de huir en una batalla (Mac Intyre, 1988).

Para la ética de Lutero, las únicas reglas morales verdaderas son los mandamientos divinos, y los mandamientos divinos se comprenden en una perspectiva occamista, es decir, no tienen otro fundamento o justificación ulterior que el de ser preceptos de Dios. La obediencia a tales reglas morales no puede equivaler a una satisfacción de nuestros deseos, porque nuestros deseos participan de la total corrupción de nuestra naturaleza. Así hay un antagonismo natural entre lo que queremos y lo que Dios nos ordena realizar. La razón y la voluntad humana no pueden hacer lo que Dios ordena porque se encuentran esclavizados por el pecado; por eso tenemos que actuar contra la razón y contra nuestra voluntad natural. Pero eso solo puede hacerse por medio de la gracia. Según palabras de Lutero “la verdadera transformación del individuo es íntegramente interior; lo que importa es estar delante Dios en temor y temblor como un pecador absuelto”

Con Calvino, al igual que con Lutero, debemos tener la esperanza de la gracia para que seamos justificados y perdonados por nuestra incapacidad para obedecer a los mandatos arbitrarios de un déspota cósmico.

Tres conceptos fundamentales de alcance moral emergen, por lo tanto, del período de la Reforma. , reglas morales a la vez incondicionales en sus exigencias

y desprovistas de toda justificación racional; la soberanía del agente moral en sus elecciones, y la existencia de un reino de poder secular con normas y justificación propias.

Las reglas morales son reglas técnicas en relación con los medios para estos fines. Además, han de ser usadas dando por sentado que todos los hombres son en alguna medida corruptos.

En la ética de Maquiavelo las acciones se juzgan no como acciones, sino solamente en virtud de sus consecuencias. Por consiguiente, defiende la idea de que las consecuencias son calculables. Maquiavelo considera que la conducta humana está gobernada por leyes, y por leyes de las que los agentes mismos generalmente no son conscientes. Según Maquiavelo, es posible tener una visión muy simple de estas leyes, ya que se inclina a considerar la naturaleza humana, y sus móviles y aspiraciones, como intemporales e inmutables.

Para Hobbes, las reglas sociales son reglas que obedecemos por dos clases de razones. Primero, porque las sanciones del soberano las pone en vigencia, y segundo, porque nuestros deseos son tales que preferimos obedecer al soberano con el fin de escapar a las consecuencias en manos de los demás, excepto cuando estamos expuestos a caer en ellas en manos del soberano, Obedecemos a las reglas que constituyen la ley natural simplemente porque son preceptos que nos indican cómo obtener lo que queremos (la dominación) y evitar lo que no queremos (las consecuencias).

Conforme la humanidad evoluciona y el hombre se desarrolla hace que se

preocupe cada vez más por la ética profesional pues cada día hay más profesiones y profesionales en nuestra sociedad y que conforme crece cada profesión también lo hacen sus problemáticas dentro del contexto ético.

Es de importancia el que se definan conceptos que se manejarán durante todo el trabajo como son los siguientes.

Fromm (1973) describe a la ética universal como: "aquellas normas de comportamiento cuya finalidad es el crecimiento y desarrollo del hombre, aunque existen diferentes tipos de comportamiento considerados como buenos o malos, todos tienen como finalidad la evolución de la humanidad y que esta sea útil para todos"

La ética se puede definir como la disciplina normativa que trata la valoración de los actos humanos, ya que nos indica como debe comportarse el ser humano a través del conjunto de principios y normas morales que regulan las conductas humanas (Marsa, 1990).

Rodríguez (1968) define a la ética en general como la disciplina que estudia los actos de los individuos juzgados por sus valores morales, no como hechos.

"Como valor se considera a la cualidad de una persona o cosa por lo que merece ser apreciada" (Varios, 1994).

La palabra valor es usada en muy distintas significaciones de las cuales la mejor

comprende las tres siguientes significaciones especiales:

- 1.- Una esencia de valor, es decir, una especie general de valor cualitativamente determinada; como un valor económico, el valor moral, el valor religioso y a estas esencias del valor responden dos formas de realidad del valor.
- 2.- La realización del valor en un objeto real que aparte sus otras cualidades, pueda participar también en una esencia de valor de modo tal que este, por así decirlo, aparece en él.
- 3.- La realización del valor en un sujeto real psicológico como vivencia del valor o acto de valoración en que, a su vez está o la otra esencia de valor pueda estar presente (Spranger, 1972).

Al Tomar en cuenta el concepto "valor" nos referimos a la ética, no solo como un estudio abstracto del valor bueno o malo, sino como un conjunto normativo, es decir, como enunciamiento de reglas morales cuyas características son: unilateral, autónoma, subjetiva e incoercible.

Según Méndez (1962) La ética profesional es la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionistas.

En este sentido la ética profesional sería el estudio del conjunto de normas morales que rigen la actividad de los profesionistas: como deberes y derechos.

La palabra Psicología viene de las dos voces griegas "Psike" espíritu y "Logos" discurso. En consecuencia significa, por derivación; La ciencia que estudia las diversas actividades del espíritu (Titchener, 1920).

En la actualidad se define a la Psicología como la ciencia que estudia el conjunto de tensiones sensitivas, afectivas y mentales de un individuo (Varios, 1994).

La necesidad de orientar la labor académica con el desarrollo de un país es prioritario, ya que a través de esta el estudiante será capaz de visualizar el futuro desde un punto de vista más real y objetivo.

El rol que deberán asumir las instituciones debe ser muy superior a la simple presentación del balance social, desarrollándose a la par del país, favoreciendo el crecimiento de la propia institución por medio de los valores morales de sus integrantes y de la sociedad en su conjunto; así que se requiere mayor responsabilidad, para que una norma ética se vuelva imprescindible y la consideración reflexiva de sus implicaciones por parte de los profesionistas, muestre ambigüedades, desafíos ante una realidad profesional del prestador de servicios psicológicos, y tener que hacer uso constante de sus valores y principios, así como de su sistema codificado de normas éticas con las cuales deberá manejarse ante sus semejantes (Muñoz, 1996 consultado en Moreno, Cicero y Camacho, 1996).

La moral se convierte en disciplina nacional al plantear que es la forma primordial de todo juicio moral suponiendo con ello la existencia del bien en si

representándose por la buena voluntad en sí misma. La ética tiene que ver con el cómo nos comportamos ante los demás, pero también del como esperamos ser tratados por ellos. En toda relación la responsabilidad del trato es bilateral (Sanabria, 1996).

La moralidad en general, no representa una especial esfera de vida, sino tan solo una forma de la vida, que puede hacerse sentir o no en todas las zonas (Spranger, 1972).

Cuando el psicólogo se enfrenta a la práctica profesional cotidiana, esta se convierte en objeto de reflexión y nos envolvemos en un mundo de conflictos teóricos morales o éticos que a diferencia de los problemas prácticos estos son más generales. Para justificar la conducta de índole moral se emplean principios generales y se menciona que la ética estudia de manera sistemática la naturaleza de conceptos de valor tales como lo bueno, lo malo, lo correcto y lo incorrecto (Valle, 1996 consultada en Moreno, Cicero y Camacho, 1996).

Es por esto, que la actualización de los lineamientos de una ética profesional son una responsabilidad de todos los profesionales según a la disciplina a la que pertenezcan, de las asociaciones, escuelas y facultades que imparten una carrera, y de los alumnos que con ímpetu y curiosidad abren espacios de participación no explorada.

Tanto el contexto social como el grado de desarrollo de la profesión influyen en las normas que regulen las acciones de sus miembros en sociedad resulta evidente que tanto los avances de cualquier disciplina como los cambios en las costumbres

sociales, hacen imperativa la revisión permanente de estos códigos (Valle, 1996 consultada en Moreno, Cicero y Camacho, 1996).

La propia formación profesional de todo proceso educativo formal a que se ve sujeta una persona para obtener finalmente el título profesional; las diversas asignaturas que cursa, la cultura institucional, los valores que se infunden en el proceso educativo, la estrategia de enseñanza, el curriculum o plan de estudios, los valores de los maestros, de los catedráticos que forman a los alumnos etc., todo ello tiene una muy importante influencia en la concepción o en la formación ética de un profesional, porque el alumno está asimilando y aprendiendo por modelaje mucho de lo que los docentes postulan explícita e implícitamente en su proceso de enseñanza - aprendizaje (Castaño, 1996 consultado en Moreno, Cicero y Camacho, 1996).

Esto hace considerar la diferencia tan importante que existe entre la conciencia psicológica y la conciencia moral ya que la primera es darse cuenta de algo sin hacer juicio de moralidad, mientras que la conciencia moral es el juicio que se hace sobre la moralidad en concreto.

Parecen fáciles dichas diferencias, pero no es así pues la profesión del psicólogo se debe basar en una conciencia psicológica y no en la moralidad pura, esto hace consciencia de una realidad objetiva y no en simples interpretaciones basadas en una moralidad personal (Rodríguez, 1968).

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1 Antecedentes Históricos del Ejercicio de la Psicología en México.

Algunos de los historiadores han intentado trazar los orígenes de la psicología como a una disciplina científica desde épocas prehispánicas, identificando el papel de algunos sacerdotes aztecas como cierto tipo de Psicólogos Primitivos (Alvarez y Ramírez, 1979; León 1982 consultados en Valderrama, 1994). Se podría señalar al religioso español conocido como Alonso de la Veracruz, quien fuera un prolífico escritor y sobresaliente filósofo de los tiempos de la colonia, como un pionero de la psicología, quien publicó sobre temas estrechamente relacionados con problemas psicológicos, como en *Physica speculatio*, publicada en 1557. De la Veracruz incluyó un tratado llamado *De Anima*, en cual no sólo trató acerca de varios aspectos de la conducta humana sino que también describió “ sus propias observaciones acerca de la influencia del tiempo sobre las actividades mentales” (Robles, 1952 consultado en Valderrama, 1994).

Se sitúan los orígenes de la psicología mexicana en la fundación de la primera cátedra de psicología y moral en la Escuela Nacional Preparatoria por el Prof. Ezequiel A. Chávez en diciembre de 1896 y aprobado el cambio curricular para

iniciar esta cátedra por el Presidente Porfirio Díaz. Siendo este un acontecimiento que diera fundamento a el desarrollo de la psicología en México (Chávez, 1946 consultado en Valderrama, 1994).

Durante las Cátedras que impartió el Prof. Chávez en 1897 se debe mencionar a uno de los alumnos que asistió y cuyo nombre fue Enrique O. Aragón, quien posteriormente llegaría a ser otra figura importante dentro de la psicología en México (Jurado, 1982).

Y lográndose en Octubre de 1916 la fundación del Gabinete de Psicología experimental por el doctor Enrique O. Aragón y dirigido por él y teniendo como objetivo principal el llevar a cabo prácticas demostrativas que apoyaran las asignaturas impartidas por la Escuela de Altos Estudios. A demás de las cátedras de psicología general y de psicología especial, a cargo del doctor Aragón, se impartían entre otras las siguientes materias: técnica psicológica estudios y nomografía psicológicas, y antropología (Valderrama, 1994).

Aunque no se ha encontrado evidencia escrita que lo confirme, es muy factible suponer que lo que constituyo el Gabinete de Psicología Experimental se Transformó en 1936 en el Instituto de Psicología y Psiquiatría de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo director fundador fue el doctor Enrique O. Aragón. El equipo que se tenia como perteneciente al Instituto era el mismo que el listado para el Gabinete de Psicología Experimental. Desafortunadamente, por razones que no han podido precisarse hasta la fecha, este instituto se cerró definitivamente dos años después de su fundación. Aun cuando se cerró el Instituto de Psicología y Psiquiatría, al parecer el gabinete continuó funcionando por casi diez años más, ya que al menos el doctor Curiel informa que permaneció

en actividad continua durante 30 años (hasta aproximadamente 1946).

La psicología mexicana se ha desarrollado bajo el influjo de la europea y la estadounidense. En una primera etapa es notable la influencia de la psicología francesa - Janet, Pieron y Ribot - y la alemana - Wundt y Kulpe - y del psicoanálisis de lengua alemana - Freud -, aunque también es importante el funcionalismo de Titchener. En los años sesentas y setentas, la influencia estadounidense desplaza gradualmente a la europea, como se verá más adelante.

A principios de los años veinte el doctor Rafael Santamaria inició la traducción y adaptación a escolares mexicanos de la prueba Binet - Simon, presentando su primera adaptación provisional ante el Primer Congreso Mexicano del Niño, celebrado en 1921. Estos Trabajos aplicados de Santamaria se continuaron a partir de 1925 en el Departamento de Psicopedagogía e Higiene de la Secretaría de educación Pública, que Habría de convertirse en 1937 en el Instituto Nacional de Psicopedagogía.

En los años cuarentas y cincuentas, la psicología mexicana se entiende fundamentalmente como psicoanálisis, psiquiatría, fenomenología y psicometría. Los escasos trabajos notables que se publican son adaptaciones psicométricas de pruebas extranjeras y ensayos psicoanalíticos. Estas tendencias serán superadas en los años siguientes, pero continúan ejerciendo alguna influencia en la psicología del país.

En cuanto a la psicometría se realizan algunos trabajos serios, como la adaptación de la prueba de Richard Meile en escolares mexicanos (Jurado, 1982 consultado

en Valderrama, 1994), realizada por Luz Llopis de Pinado y la estandarización de la Prueba Individual de inteligencia de S. Kohs, Llevada a cabo por Matías López Chaparro y su grupo en el Instituto Nacional de Pedagogía (López, Acosta, Díaz y Benavides, 1959 Consultados en Valderrama 1994).

La psicología es una ciencia que ya se enseñaba en México desde 1896, se constituye propiamente como tal y como profesión en 1959 y 1960, cuando se funda la licenciatura en psicología en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; en ese momento se inicia una etapa de expansión.

El período comprendido entre 1960 y 1981 se caracteriza por un enorme auge de la psicología en muchos sentidos:

A principios de los años sesentas ya que los psicólogos trabajaban principalmente como auxiliares psiquiátricos y como aplicadores de pruebas; tiene una clara orientación psicoanalítica y psicométrica; los planes de estudio están dirigidos a la aplicación de pruebas y a la práctica clínica privada, aun no se realiza investigación de carácter científico en esta disciplina y solo se publican algunos trabajos en revistas de corta vida. Esta situación duró todavía algunos años.

El desarrollo de los últimos 20 años representa fundamentalmente la lucha de los nuevos psicólogos - a menudo autodidactas - por cambiar ese orden de ideas. El perfil de la psicología se transforma lenta, pero notoriamente a finales de los años sesentas y principios de los setentas. Numerosos psicólogos siguen estudios de posgrado en Estados Unidos y en Europa, cientos de obras de psicología son traducidas al español, notables científicos extranjeros enseñan - algunos durante

varios años - en México, se organizan regularmente congresos nacionales e internacionales, se publican revistas y se fundan sociedades científicas. Esto sucede, por regla general, en colaboración con psicólogos, universidades y centros de investigación estadounidenses. De modo que la psicología mexicana de este periodo se desarrolla bajo un influjo considerable de la estadounidense. Los autores de Europa Occidental y los de la Unión Soviética - Pavlov, Luria y más tarde Leontiev - representan una influencia reducida que se abre paso lentamente.

La psicología en la etapa a que nos hemos referido en el párrafo anterior, cubre tres características preocupantes, que son:

1. - Por crear una psicología científica.
2. - Desarrollar una psicología propia.
3. - Crear una psicología orientada hacia las necesidades de la sociedad.

Cada escuela de psicología va a entender y a tratar las necesidades de las tareas según su orientación.

En este período coexisten diferentes escuelas de psicología y de psicoanálisis: el psicoanálisis freudiano y frommiano; escuelas cognoscitivas europeas tradicionales como la de Piaget; la psicología cognoscitiva estadounidense, el conductismo y freudomarxismo así como la psicología humanista de Rogers. Sin

embargo, el trabajo de las escuelas se concentra en las universidades y rara vez se publican investigaciones, hay pocas excepciones, sobre todo, la que representan los trabajos de los psicofisiólogos.

Sólo dos de las escuelas aludidas extienden su influencia por todo el país y se proyecta hacia el extranjero, a través de la investigación sistemática, duradera y la formación de discípulos, hasta convertirse en verdaderos movimientos: El movimiento de la psicología transcultural y el movimiento conductista.

En 1981 los psicólogos prestan sus servicios en numerosos campos de la educación, la empresa, la industria, la salud, la vivienda y en la investigación, por ejemplo; la de las drogas (Galindo y Manfred, 1981).

2.2 Antecedentes Históricos del Código Ético del Psicólogo en México.

La Sociedad Mexicana de psicología publicó en 1984, el código ético del psicólogo con la intención de dar un primer paso en la definición de las normas éticas en el país que permitieron orientar el comportamiento profesional y promover que los servicios fueran proporcionados por profesionales competentes y responsables para de esta manera asegurar el bienestar de individuo en su entorno natural.

Este código se fundamenta en principios de los que emanan normas que regulan el comportamiento profesional del psicólogo ante sus clientes, colegas y otros profesionales afines, y al público en general le señalan las normas a las que debe

adecuarse la prestación de servicios, la investigación, la docencia, el uso de pruebas psicológicas y en general cualquier actividad propia de la profesión (Valle, 1996 consultada en Moreno, Cicero y Camacho, 1996).

Actualmente se revisa el Código Ético de la Asociación Psicológica Americana, el cual esta compuesto por una Introducción, un Preámbulo, seis Principios Generales los cuales son metas que aspiran guiar los psicólogos hacia los más altos ideales de la psicología. A pesar de que el Preámbulo y los Principios Generales no son en sí mismos reglas obligatorias, los psicólogos deben considerarlos al intentar llegar a un curso de acción ético y deben tomarse en cuenta al interior de cuerpos colegiados éticos que interpreten las Normas Éticas. Las normas Éticas plantean reglas obligatorias aplicable a la conducta de los psicólogos (Hernández, 1997) .

Y de esta manera poder tomar en cuenta diversos criterios y poder hacerlos aplicables en México de acuerdo a la normatividad que la Universidad Nacional Autónoma establece a sus Facultades.

2.3 Aplicación y Ejercicio de la Ética en la Psicología en México.

La psicología en países como el nuestro, que tiene relativamente poco tiempo de ser reconocida como profesión, no nada más legal y formalmente sino, socialmente en el sentido de que la sociedad ya sabe que es un psicólogo, conoce que tipo de servicios otorga, que problemas puede resolver, etc. esto influye en las expectativas de la sociedad, frente al comportamiento ético del psicólogo, es

decir, sino se tiene la idea clara de qué es lo que realiza un psicólogo, ¿como es que puedo juzgar un comportamiento profesional ético o no?.

Los valores y las creencias de los psicólogos mexicanos son importantes, es decir los que forman su constelación valorativa o axiológica como ser humano que asimila una cultura que absorbe una serie de valores, de creencias, de costumbres, de tradiciones que es fuertemente impactado hoy en día por los medios de comunicación y toda esta conformación del psicólogo, tiene que ver una parte importante en la formación de sus valores, su propia concepción del deber ser; como profesional, como ser humano y como Mexicano.

Algunas organizaciones de psicólogos han estado trabajando en este tema de llegar a formular un código ético del psicólogo y las discusiones de los valores que se postulan y defendiendo las prioridades que se establezcan, ya que est influye también en el ejercicio profesional del psicólogo y que son algunos de los elementos que están en el marco del análisis de una ética profesional del psicólogo mexicano (Castaño, 1996 consultado en Moreno, Cicero y Camacho, 1996).

En este año se realiza el primer coloquio tomando como tema central la ética profesional del psicólogo y cuya sede fue el auditorio Alfonso Caso. En este coloquio se revisaron temas importantes desde una perspectiva universitaria en los cuales cada ponencia era expuesta por un profesional en la mayoría no profesionales de la psicología y acompañada por dos psicólogos los cuales hacian comentarios en el contexto de la ponencia, cosa que a mi parecer ponian en claro la perspectivas con las cuales se abordaban los temas y esto enriquecía de gran manera todo el coloquio.

Una de las cosas que me llamaron mas la atención fue que se dieron significados a los conceptos que mas se manejan dentro del tema de ética profesional en Psicología y el concenso fue:

Ética : Disciplina teórica filosófica que se ocupa del universo de la moral.

Deontología: Se concibe como la ciencia que estudia los deberes, ya que establece parámetros o limites del ejercicio profesional y a través de este se concreta y aterriza la ética.

Moral: Principios personales aprendidos en el proceso de socialización en una localidad en especifica .

Alrededor de estos tres conceptos se habla de los conflictos que se hacen manifiestos en el ejercicio profesional del psicólogo y de las innovaciones que debe tener la legislación civil , así como las alternativas que otros países han tomado para tratar de mejorar el servicio otorgado por profesionales. Y de esta manera entender como se desarrolla la moral y la deodontología del individuo para su comportamiento en la vida cotidiana.

CAPITULO III

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ÉTICA DEL PSICÓLOGO CON LA ÉTICA DE OTRAS DISCIPLINAS.

3.1 Análisis Comparativo de la Etica del Psicólogo vs Etica del Administrador.

Ambos códigos en general son muy similares en su estructura ya que los dos dividen la ética profesional de acuerdo al contexto en el cual se desarrolla el ejercicio profesional de cada carrera.

El trabajo interdisciplinario en nuestros tiempos es inminente tal y como se manifiesta en la declaración de principios del código ético del Licenciado en Administración, lo que nuestro tiempo requiere es la creación de organizaciones flexibles en las que sus integrantes participen en una nueva cultura organizacional y actitud positiva hacia su trabajo, que la jerarquía se convierta en una relación funcional para el logro de un objetivo común; se manifieste la comunicación y se mantenga en libre circulación para lograr los objetivos generales y particulares del organismo de los directivos, los empleados y los trabajadores. Todos unificados hacia un mismo propósito adecuando la persona al puesto y habilitándola para su desarrollo individual y con el equipo de trabajo.

Por lo tanto es una de las obligaciones en común el favorecer un trabajo en equipo y para ello hacer enlaces y alianzas con miembros de otras profesiones para lograr la multidisciplinaridad en trabajadores con los que se investiguen y analizan problemáticas para proyectar soluciones integrales viables de desarrollo para nuestra nación como se determina en la **corresponsabilidad** .

En la **honestidad** no podemos lograr nada sino iniciamos y mantenemos nuestras acciones, comprometidas seria y honestamente ante nosotros mismos.

No cabe duda que la **calidad** es un requisito indispensable para lograr la productividad; haciendo conciencia del servicio a los demás, dejando de ser líderes de atención; siendo en cambio líderes de atención y servicio hacia los demás; con respeto, educación y cortesía . Creando sistemas para dar y establecer mediciones que monitoreen la efectividad de las respuestas a los requisitos de aquellos a quienes debemos servir.

Entendiendo el **servicio** como una nueva herramienta que debemos utilizar para mejorar la posición dentro de la sociedad, para inculcarlo a copartícipes del grupo y para hacer que cada quien trabaje enfocando sus energías, su intención y su entusiasmo a satisfacer las necesidades del cliente.

Por lo que la única forma de lograr el cambio es con la unidad de propósitos y de esfuerzos, por lo que se deben establecer en las relaciones los "yos" por el "nosotros", sumar en vez de restar y así lograr integrada multiplicación

Todo esto a través del **esfuerzo** que deberá ser aquel que realicemos en nuestra actividad personal y normal de vida productiva, utilizando un tiempo específico extra para construir y emprender las bases de mejora que permitan alcanzar un a mejor calidad de vida.

Todos estos conceptos son tomados de las bases filosóficas del código ético del Licenciado en Administración de Empresas y que como se puede ver no deben de ser conceptos exclusivos de esta profesión, pues la necesidad que se presenta en nuestra sociedad es de tener profesionistas competitivos y con valores morales bien establecidos con el fin de mejorar la posición en la que nos encontramos en la actualidad, donde se habla de una pérdida de valores y respeto al propio ser humano.

Aunque en el código ético del Psicólogo no vienen establecidos y definidos estos conceptos, dentro de su normatividad se manifiestan implícitos, pero a mi parecer es necesario tomar en cuenta que el código no solo es consultado o mas bien no debería ser consultado por Psicólogos, sino también por estudiantes y público en general y que esto implicaría que es inminente el que se definan también estos conceptos en código ético del Psicólogo. Para que de esta manera la comprensión de las normas establecidas para la profesión de psicología sea total y que tanto el prestador de servicios conozca, entienda y aplique el código ético del Psicólogo y el usuario tenga conocimiento de lo que es debido y que no y así pueda exigir un mejor servicio.

3.2 Análisis Comparativo de la Etica del Psicólogo vs Etica Médica.

Toda profesión necesita de una ética y la medicina desde sus inicios ha sido consciente de esto.

Hipócrates cuando estableció los principios elementales de la medicina occidental puso las normas éticas de la medicina como imprescindibles. El no concebía un medico sin que tuviera la filantropía, es decir amor hacia el ser humano, sin ser diligente por su bien y discreto para guardar el secreto de los visto y oído durante el que hacer medico.

Luego vienen los códigos de ética médica dicto por las agrupaciones y academias médicas. Los hospitales establecen normas de conducta y se han dictado principios que contienen los deberes y derechos de los pacientes y médicos.

Los códigos de ética médica han sido muchas veces una declaración de principios generales que no han tenido aplicación cuando el médico se enfrenta al caso concreto de su paciente. En otras ocasiones se han convertido en normas para afrontar diversas situaciones las cuales cambian por razones de tiempo o lugar.

La medicina necesita una ética porque como toda profesión, debe estar al servicio de la humanidad. Parece imposible que la medicina se vuelva contra el ser humano y no cumpla su fin, pero la historia nos demuestra como esto no es extraño ni esporádico.

En el que hacer médico vemos como muchas veces si el profesional no tiene una ética, antepone el deseo de dinero o un afán científico al bien del paciente.

En algunas épocas de la historia, la medicina se ha vuelto contra la humanidad.

Hay médicos que ponen a la medicina para beneficio de un poder político. El caso de la medicina nazi y lo ocurrido en muchas hegemonías de derecha o izquierda nos corroboran lo anterior.

La ética también es necesaria para que el paciente vaya confiado al médico. Sin ésta confianza no es posible establecer una adecuada relación médico paciente. Una persona debe saber que el médico tiene una ética y por lo tanto no le hará daño y buscará siempre lo mejor para él.

Cuando la sociedad percibe la falta de ética de los profesionales, pierde la fe en éstos, lo cual destruye la posibilidad de un ejercicio adecuado de la medicina. El público conoce los avances de la medicina moderna pero siente temor ante los médicos que manejando una tecnología avanzada, carecen de una sólida formación humana y no alivian al paciente sino por el contrario, añaden mas dolor.

La ética médica tiene en el momento actual un auge entre el público general y los médicos. Toda revista médica trae artículos sobre la ética médica y las mismas revistas dirigidas al público general, frecuentemente ocupan estos temas.

La razón de esta es clara. El paciente quiere ser una parte activa en el proceso de salud. Ya no un sujeto pasivo que sólo sigue las ordenes del médico; él es conocer de la importancia de su participación en obtener o conservar la salud; la misma palabra paciente usada para denominar al enfermo, conlleva una connotación de pasividad perjudicial para el ejercicio médico.

Aunque todo médico debe tener una formación ética sólida, los problemas éticos en la práctica han aumentado en cantidad y complejidad, así que es necesario cada vez más establecer un consejero o consultor de ética médica en los hospitales y entidades de salud que aporte al equipo médico su punto de vista para que pueda tomarse una determinación más conveniente al paciente y por lo tanto más ética.

La formación ética del profesional médico debe ser continua y el egresado debe seguir formando su criterio porque cada día surgen nuevas situaciones que deben resolverse éticamente.

Mientras más consciencia hay en la sociedad y en los médicos de que es imprescindible tener un comportamiento ético, más puro será el ejercicio de la medicina y más beneficios sociales dará.

Es necesario decir. La ética no sólo es un conjunto de normas, un manual de procedimientos; ella debe ser una vivencia existencial que haga brotar un comportamiento. Mas allá de la ética y trascendiéndola, están el amor por el ser humano y el deseo de ayudarlo. Por lo que Al Razi médico famoso decía: " La

medicina es una arte que se lleva en el corazón. Decir frases agradables es tarea de la boca, mientras que ayudar a ser útil es labor del corazón." (Velez, 1987).

El médico en su relación con el enfermo, tiene que considerar los tres principios que, según Laín, Constituyen la regla de oro de la ética médica:

1. - Principio de la máxima capacidad técnica. El médico tiene que conocer lo mejor posible los contenidos técnicos de su profesión y tener que conocer lo mejor posible los contenidos técnicos de su profesión y tener permanentemente actualizada su competencia profesional.
2. - Principio de la obra bien hecha. Consiste en hacer lo mejor posible lo que técnicamente hay que hacer.
3. - Principio de la autenticidad del bien. Es decir, procurar tanto el bien natural, esto es, el logro de la salud, como el bien personal, o sea, la realización del destino último de su existencia tal como sus creencias lo entiendan.

En estos principios destaca, principalmente, lo que podríamos denominar obligaciones éticas del saber, orientadas a lograr en el médico su máxima eficacia profesional en bien del enfermo y no ser sólo un ornato intelectual personal. Esta obligación es substantivamente ética, pero la legislación no obliga al médico a una retitulación periódica de su licencia profesional.

Entre los requisitos y principios de carácter objetivo que se establecen son:

- a) Respeto de los principios morales y científicos que justifican la investigación en Medicina, lo que comporta la existencia de exámenes y ensayos previos de laboratorio, sobre animales, o cualquier otro procedimiento científicamente establecido.
- b) Las personas que efectúen el experimento han de poseer cualificación científica reconocida, y actuar bajo la supervisión de un médico igualmente competente.
- c) Relación proporcionada entre el objetivo del experimento y el riesgo al que se expone el sujeto, lo cual nos parece de especial dificultad, ya que probablemente, mientras que el primer término de esa comparación no ofrecerá problemas en su evaluación
- d) Prudencia extrema al emprender experimento que puedan alterar la personalidad del sujeto.
- e) Consideración muy especial de las características del sujeto, con las máximas garantías en caso de incapacidad natural o legal, y otras circunstancias de índole psicológica y ambiental.
- f) Respeto absoluto de las reglas establecida en materia de consentimiento e información al sujeto del experimento, a las cuales nos referimos con detenimiento seguidamente.

Las dos disciplinas tienen un fin en común que es el mejorar las condiciones de vida del ser humano a través de las técnicas usadas en cada una de éstas, pero los medios realmente son lo que nos deben de llevar en cada uno de los casos a mejorar o en su momento dado a salvar la vida de un paciente, ya sea desde un aspecto fisiológico o psicológico.

A partir del siglo V antes de Cristo y hasta los tiempos modernos, el juramento hipocrático sirvió como una norma para la conducta del medico hacia los pacientes y otros médicos. Los principios éticos básicos del beneficio (hacer el bien) y no maleficencia (no hacer el bien) son legados de dicho juramento.

Es evidente que este código no sigue empleándose de manera literal, ya que en la actualidad se ha modificado, pero ha sido la base de la medicina por mas de dos mil años, a pesar que la psicología no se puede comparar con la medicina en cuanto historia, podemos decir que tenemos y compartimos la responsabilidad de una disciplina que se involucra con los seres humanos de una manera profunda y significativa que puede no solo concluir en una rehabilitación sino también con la propia muerte de un paciente.

Se debe indicar que en México actualmente se puede hablar de consideraciones éticas que se revisan constantemente por los avances tecnológicos continúan poniendo en tela de juicio los valores preestablecidos mediante la introducción de nuevos tratamientos que originan elogio por parte de algunas personas e ira por parte de otras, con bases éticas y clínicas.

Como es el caso del respeto de la autonomía del paciente a través de la evaluación del derecho de consentimiento informado, la voluntad de los pacientes predomina en las decisiones sobre el tratamiento (Ascraft y Holder, 1995).

3.3 Análisis Cualitativo de la Ética del Psicólogo vs Ética del Docente.

La crítica de las instituciones que se hace supone un hecho que, de intento, se quiere subrayar, por su importancia, en estas palabras finales. Las instituciones sociales viven en la conciencia común de los hombres, en los usos relativamente permanentes de los individuos. Las culturas sufren transformaciones cuando los intereses de la comunidad, representada en cada uno de sus miembros, cambian de giro.

Ahora bien, la educación no es otra cosa que la subjetivación de los bienes culturales, la creciente participación del individuo que se educa, cuando se asimila los usos sociales de la comunidad a que pertenece, cuando los hace suyos en la medida de sus posibilidades, lo que llamamos ciencia, arte o lenguaje.

También el *éthos*, el carácter moral de los miembros de una comunidad se genera y transmite por obra de la educación. De ahí que un sistema pedagógico adecuado sea imprescindible para un avance de la cultura y moralidad del pueblo. La educación penetra toda forma concreta de vida, pues es, el crecimiento anímico de los individuos que se nutre de los tesoros culturales de la comunidad.

La educación, en la esfera de la moralidad, ha de culminar en la práctica de las dignidades éticas, La recta conducta debe hacerse hábito de las personas.

El segundo postulado de la educación moral, es despertar en el sujeto la consciencia de la responsabilidad (pedagogía de la responsabilidad).

La educación de la voluntad moral, en fin, sigue grados. Por algún tiempo (infancia y adolescencia) ha de imperar en ella un dejo de autoridad inquebrantable. "Una mano firme conviene a los muchachos, lo cual no significa una mano ruda y brutal... La voluntad hacia los valores, que nace en los jóvenes débil y delicada, necesita un fuerte aliado contra los instintos y lo halla en una dirección autoritaria segura de su fin, que no admite consideración alguna para los deseos y opiniones que no aparezcan objetivamente fundados. En ultimo termino, el muchacho deberá agradecer esta crianza rígida, esta rigurosa educación, o el se dará cuenta de que cultiva y fomenta la evolución de su ser espiritual. No debe buscar solo contentación y freno, sino también excitación y enriquecimiento; debe capacitarle para decir "sí" a todo lo que lo exige. En esta afirmación de valores y normas que se le ofrecen en primer termino como absolutamente validos, pero que resuenan también en su corazón y en la negación de todo lo prohibido y lo que se caracteriza como malo, refuerza su conciencia y su voluntad y logra gradualmente un yo espiritual. Sólo entonces es llamado definitivamente a determinar su propia decisión, su orientación y a conducirla por sus propias fuerzas. Con ello llega a la verdadera libertad espiritual"

La voluntad moral, por tanto, progresa al compás que el sujeto se propone mas objetivo universalmente validos. Socialmente, y en paralelo con la evolución individual, cuando la conciencia de esos valores se difunde mas en el seno de la

comunidad (Larroyo, 1971).

La cuestión de los daños cometidos por los docentes no ha sido estudiada, al menos hasta donde se pudo consultar.

Merece atención, pues en la tarea de la enseñanza el docente puede cometer perjuicios a los alumnos o aprendices que están bajo su autoridad. Los perjuicios no sólo pueden ser físicos son también psíquicos o morales, dañando estos últimos la salud mental del educando.

Educación no solo implica impartir conocimientos abstractos sino también fomentar la solidaridad, el respeto, la caridad y el bienestar entre los que concurren al instituto de enseñanza. No sólo se debe inculcar nociones históricas, geográficas, etc., si no la perseverancia, la disciplina dentro y fuera del colegio, el deber de cada habitante y los derechos de los hombres en sociedad.

La docencia es un arte, y quien le dedica su tiempo debe hacer de ella una actitud de vida, pues educando se forja a los hombres que constituirán el futuro de un país. Sin educación la sociedad se desvanece para terminar viviendo en la anarquía total. Cualquier represión a los educandos o a los docentes frente a los primeros que sobrepase el límite de lo prudente provoca un daño moral.

También implica agravio moral poner en evidencia al aprendiz frente a sus compañeros. Así, la obligación de resarcir el daño causado por los actos ilícitos comprende, además de la indemnización de pérdidas e interés, la reparación del agravio moral ocasionado a la víctima.

El psicólogo es participe del proceso de enseñanza impartido en las instituciones educativas y que debe tener muy claro que no obstante que es psicólogo y que por formación debe estar consiente de los daños que se puede provocar a un alumno en la relación maestro - alumno y que es necesario que también tenga presente que como docente tiene responsabilidades éticas y que las cuales esta estipuladas en el código ético del psicólogo.

CAPITULO IV

ASPECTOS LEGALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN MÉXICO.

4.1 Consecuencias Normativas de acuerdo al Código Penal, Ley General de Salud y Código Civil para el Distrito Federal.

Según el Código Penal (H. Congreso de la Unión, 1994) para el Distrito Federal en el Título Décimo Segundo "Responsabilidad Profesional" Capítulo I como Disposiciones Generales dentro de su articulado 228 establece: "Los profesionales, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que comentan en el ejercicio de su profesión, en los términos siguientes y sin perjuicios de las prevenciones contenidas en las Ley General de salud o en otras Normas sobre el ejercicio Profesional, en su caso":

I. Además de las sanciones fijadas para delitos que resulten consumados, según sean dolosos o culposos, se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia, y

II. Estarán obligados a la reparación del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando estos obren de acuerdo con las instrucciones de aquellos.

Artículo 229: "El artículo anterior se aplicará a los médicos que habiendo otorgando responsiva para hacerse cargo de la atención de un lesionado o enfermo, lo abandone en su tratamiento sin causa justificada y sin dar aviso inmediato a la autoridad correspondiente".

Artículo 230: "Se impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días de multa y suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando incurran en alguno de los casos siguientes":

- I. Impedir la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole;
- II. Retener sin necesidad a un recién nacido, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;"

Por lo que La Ley General de Salud (H. Congreso de la Unión, 1995) en el Título tercero "Prestación de los Servicios de Salud " Capítulo I en Disposiciones Generales indica en su artículo 23: "Para los efectos de esta ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad".

Artículo 24: "Los servicios de salud se clasifican en tres tipos":

I. De atención médica;

II. De salud pública, y

III. De asistencia social.

Artículo 27: “Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a “:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente.

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III. La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación incluyendo la atención de urgencias;

IV. La atención materno - infantil;

V. La planificación Familiar;

VI. La salud mental;

VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición, y

X. La asistencia social a los grupos más vulnerables.

De acuerdo al capítulo II relativo a la "Atención Médica" en el artículo 33 manifiesta lo siguiente: "Las actividades de atención médica son":

I. Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica;

II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno, y

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir la invalidez

IV. Físicas o mentales.

Artículo 38: "Son servicios de salud privados los que presenten personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios, y sujetas a los ordenamientos, legales, civiles y mercantiles. En materia de tarifas, se aplicara lo dispuesto en el artículo 43 de esta ley".

Estos servicios pueden ser contratados directamente por los usuarios o a través de sistemas de seguros, individuales o colectivos

Artículo 43: "Los servicios de salud de carácter social y privado, con excepción del servicio personal independiente, estarán sujetos a las tarifas que establezca la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, oyendo la opinión de la Secretaria de Salud".

Según el Capítulo VII "Salud Mental" en su artículo 72 menciona que: "La prevención de las enfermedades mentales tienen carácter prioritario. Se basara en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental".

Artículo 73: "Para la promoción de la salud mental, La Secretaria de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentaran y apoyaran":

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y juventud;
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental;
- III. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, y
- IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Artículo 74: "La atención de las enfermedades mentales comprende":

- I. La atención de personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y
- II. La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales.

Artículo 75: "El internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados a tal efecto, se ajustara a principios éticos y sociales, además de los requisitos científicos y legales que determine la Secretaria de Salud y establezcan disposiciones jurídicas".

Artículo 76: "La Secretaria de Salud establecerá las normas técnicas para que se preste atención a los enfermos mentales que se encuentren en reclusorios o en otras instituciones no especializadas en salud mental".

A estos efectos, se establecerá la coordinación necesaria entre las autoridades sanitarias, judiciales, administrativas y otras, según corresponda.

Artículo 77: "Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los menores, los responsables de su guarda, las autoridades educativas y cualquier persona que este en contacto con los mismos, procuraran la atención inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta que permitan suponer la existencia de enfermos mentales. A tal efecto, podrá obtener orientación y asesoramiento en la institución publicas dedicadas a la atención de enfermos mentales".

En el Código Civil (H. Congreso de la Unión, 1986) según en el Capitulo V " De las obligaciones que nacen de los actos ilícitos" en él artículo 1916 se menciona lo siguiente al Daño Moral: "Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, de coro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien en la consideración de sí misma tienen los demás".

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia que se haya causado material, tanto en responsabilidad

contractual, como extra contractual.

4.2 Consecuencias Jurídicas del Secreto profesional.

Desde que dos o más seres humanos se reúnen para convivir, la vida en común les impone una doble exigencia. El sacrificio de una parte de su individualidad, como medio para obtener la fusión con el grupo y la preservación o mantenimiento del resto de esa individualidad, que no alcanza a fusionarse.

Esta dualidad de exigencias, que tiran del hombre como ser social en sentidos opuestos, tiene su manifestación en todos los ámbitos de la vida humana; desde los que corresponden a lo político y lo económico, que son los más extensos y socializados, hasta el más recóndito de los psíquico, interior y personal de cada uno.

El hallazgo de una fórmula de equilibrio entre ambas exigencias, en cada época de la historia ha sido y sigue siendo preocupación fundamental de los hombres y cuando ese hallazgo se torna difícil, entra la vida social en momentos de crisis que ponen a prueba el equilibrio o llegan a destruirlo, porque una de las dos tendencias opuestas prevalece desmesuradamente sobre la otra y la sacrifica.

En esencia, la situación que presenta el secreto llamado comúnmente profesional, esto es, el secreto surgió con ocasión de un servicio cuya prestación requiere determinado saber científico o técnico en quien tanto la que de allí resulta para su

libertad, es propia de toda situación de secreto en general, no exclusiva del secreto profesional; si bien en el caso de este último se da con mayor intensidad, por las razones antes expuestas, En otros términos, siempre que alguien participa de la intimidad ajena, por cualquier causa que sea, mediante la adquisición de conocimientos relativos a ella, restringe esa intimidad y por tanto la libertad de la persona a quien corresponde.

La palabra secreto profesional viene del latín secretum (oculto, ignorado, escondido), que a su vez viene de secreneo (segregar, separar, apartar). Actualmente se entiende como aquello que cuidadosamente se tiene reservado y oculto, como una verdad conocida por una o pocas personas, pero que debe mantenerse oculta para los demás (Rodríguez, 1968).

Hay diversos tipos de secreto, siguiendo a Santo Tomas se distinguen:

- a) Secreto Profesional: Son aquellos cuya manifestación esta vedada por ley natural, pues causaría un daño natural injusto al poseedor natural del derecho o un tercero.
- b) Secreto Prometido: Cuando una vez conocido, es de la palabra de guardarlos, para esta obligación es simple, pues no obliga mas que la promesa, con excepción de aquellos secretos prometidos que a su vez fuesen naturales.
- c) Secreto Encomendado.- Cometido o confiado. Es aquel que solo puede conocerse a condición de guardarlo. Al respecto debe haber un pacto, explícito o ser contractual, o implícito por la calidad de la persona a la que es confiado.

d) El Secreto Profesional (llamado oficioso), es él nace de un pacto implícito entre el profesional y su cliente y puede considerarse de la tercer categoría de secretos como una forma especial de secreto encomendado, diferenciándose de los demás en que es orden publico, pues de necesidad que aquel que requiere los servicios de un profesional tenga la seguridad que queda a salvo su honor; seguridad, intimidad, etc., Los demás secretos confiados sean de orden meramente privados

El secreto profesional, es aquel conocimiento que ha obtenido un individuo, con motivo del ejercicio de su profesión y que debe permanecer oculto.

El secreto profesional debe fundamentarse desde un doble punto de vista; por una parte, la protección del sujeto dueño del derecho al secreto y de su honor, forma, etc., por la otra, la protección que, hace miras al bien común, deben tener las profesiones para ser confiables y respetadas.

La tutela jurídico - moral de la intimidad de las personas no solamente se realiza prohibiendo la revelación de secretos sino que tiene un ámbito más amplio, ya que toma en cuenta dos posibilidades: a) La obtención indebida de conocimientos y b) La comunicación, también indebida, de los mismos. La primera implica un saber, esto es, una adquisición de conocimientos ilícita en sí misma. Tal es el caso del que se apodera de documentos ajenos o viola correspondencia. Puede no divulgarlos e inclusive enterarse de hechos que no sean secretos; pero lo reprochable de su conducta está en la obtención del conocimiento, es decir, en la penetración a un predio intelectual ajeno y de propiedad privada, independientemente del daño que pudiera causar por otros conceptos.

La segunda posibilidad, o sea la comunicación indebida, presenta, en cambio, la situación inversa: el conocimiento de algo, normalmente secreto, que ha sido lícitamente adquirido. Más aun, cuando se trata de un servicio profesional, tal adquisición debió ser consecuencia del mismo o bien un medio necesario para la eficaz prestación de ese servicio.

La lesión a la intimidad personal no se causa, por tanto en este último caso sino hasta el momento en que ese saber obtenido acerca de ella es indebidamente transmitido, haciendo partícipes del mismo a personas que deben quedar excluidas de aquella intimidad.

De lo anterior puede concluirse que la tendencia jurídico - moral, cuyo fin último es proteger la intimidad de las personas, consiste en procurar el mantenimiento de una ignorancia, de cierta relativa y concreta, que resulta social e individualmente valiosa porque recae sobre diversos sectores de la vida personal queridos como incommunicables y cuyo conocimiento, normativamente reprobado, constituye en sí mismo un mal cuando se realiza.

Esto conduce a examinar la debatida cuestión de la causalidad del secreto. Hemos dado hasta aquí por supuesto que es característica esencial de éste la existencia de un deber de incommunicabilidad o intrasmisibilidad de cierto conocimiento. Pero el problema que ahora se plantea es el de determinar qué calidad o circunstancia, propias de ese conocimiento, son las que motivan aquel deber; qué es lo que hace deba ser incommunicable. Esta cuestión queda planteada aquí, en un terreno ya exclusivamente jurídico. Se ha pensado en la existencia de un decreto natural, esto es en la posibilidad de conocimientos que por su naturaleza deban ser

intrasmisibles. También se ha sostenido la posición opuesta, es decir, el criterio meramente formal, que no concibe la existencia de un deber de secreto sino cuando la ley lo crea y lo expresa. Ambas respuestas pueden tener algo de verdad, pero en el fondo sólo desplazan la solución del problema. ¿Qué es lo que da a un conocimiento su naturaleza de secreto? ¿Cuándo procede que el legislador lo declare como tal e imponga el deber de su intrasmisibilidad? ¿Cuándo es valiosa la ignorancia de algo para que merezca ser conservada por medios jurídicos?.

Se acude entonces, en busca de respuesta, a dos factores que se observan presentes en la génesis del secreto: la voluntad y el interés. Para el primero; deberá haber incomunicabilidad de un conocimiento cuando se la quiera y se la exija, en tanto que, de acuerdo con el segundo, surgirá ese deber cuando haya un bien, jurídicamente protegido, capaz de sufrir lesión si el conocimiento se trasmite.

Los autores se han dividido por inclinarse hacia uno u otro de esos factores, señalándolos como causas del secreto. Pero la verdad es que ambos parecen actuar en conjunto para producirlo. A la voluntad, factor subjetivo, corresponde un bien jurídicamente protegido, la libertad; en tanto que al interés, factor objetivo, corresponden otros bienes que también son tutelados por el derecho: la vida, el patrimonio, el honor, etc. A continuación explicaré cómo es que estos bienes se encuentran comprometidos en la relación jurídica que el deber de secreto implica y, por lo mismo como es indispensable la conjunta actuación de la voluntad y del interés para hacer que surja ese deber.

Desde el punto de vista de nuestra legislación penal, es manifiesta la exigencia de

ambos factores, que deben estar presentes para que sea punible la revelación del secreto (Arroyo, 1980).

De acuerdo al Código Penal para el Distrito Federal en su Título Noveno "Revelación de Secretos"; Capítulo Único en su artículo 210: "Se impondrá de treinta y doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservado que conoce o ha recibido con motivo de su empleo cargo o puesto".

Artículo 211: "La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión, en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea por persona que preste servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público, o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial".

El elemento perjuicio no es sino el daño que debe causarse a un bien jurídicamente protegido. A alguno de esos otros bienes, diversos de la libertad, a que se refirió. Si se tratase de esta última resultaría innecesario que la ley exigiera el perjuicio como elemento constitutivo del delito, pues la libertad, como bien jurídico, resulta necesariamente dañada por el sólo hecho de la revelación sin consentimiento. Por el contrario, la vida, el patrimonio, el honor de alguien, pueden resultar dañados o no con la revelación, pues en algunos casos ésta es inofensiva para aquéllos.

El hecho de que la ley exija la lesión de alguno de esos bienes para que la

revelación sea delictuosa, implica reconocer el titular de ellos el interés en que no sean dañados. La función del tipo delictuoso es titular el beneficio de la persona a quien corresponde, cuyo interés queda así reconocido además de proteger contra el daño a los bienes mencionados.

En cambio el segundo elemento del hecho delictuoso allí definido - o sea la ausencia del consentimiento del perjudicado - se refiere al otro factor causal, o sea a la voluntad. Se trata de una voluntad de mantenimiento del secreto, manifestada como opuesta a la revelación del mismo; de un querer la intrasmisibilidad del conocimiento adquirido; un querer que la ley expresa en forma negativa, al hablar de falta de consentimiento para la revelación, pero que en el fondo constituye esa voluntad de no transmisión, requerida como generadora del secreto. A ella va vinculada la libertad. Por eso el reconocimiento de esa voluntad en la ley, entraña la protección jurídica de la libertad.

Constituye una protección de la libertad contra la imposición forzada de la revelación o, lo que es más preciso, una protección de la intimidad de la persona (Arroyo, 1980).

4.3 Consecuencias Jurídicas del Psicólogo en caso de incumplimiento ético.

En el Código ético del psicólogo está amparado por el Código Penal en cita, artículo 250, porque claramente indica: "Se sancionará con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a quien":

II. Al que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión organismos legalmente capacitados para ello, conforme las disposiciones reglamentarias del artículo 5 constitucional.

- a) Se atribuya el carácter de profesionista;
- b) Realice actos propios de una actividad profesional, con excepción de lo previsto en el 3er párrafo del artículo 26 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4° y 5°. Constitucionales;
- c) Ofrezca públicamente sus servicios como profesionista;
- d) Use un título o autorización para ejercer algunas actividades profesionales sin tener derecho a ello;
- e) Con objeto de lucrar, se una a profesionistas legalmente autorizados con fines De ejercicio profesional o administre alguna asociación profesional.

Con esto se ha dado una revisión acerca de los principios bajo los que se fundamenta la ética del ejercicio profesional y a continuación se expone en método bajo el cual se realizó el presente trabajo.

CAPITULO V

MÉTODO

OBJETIVO GENERAL

Analizar la normatividad del ejercicio profesional del psicólogo en México.

MÉTODO

Se realizó una investigación de tipo bibliohemerográfica tanto de referencias nacionales como extranjeras y al recabar la información se organizó para la presentación final de este proyecto.

PROCEDIMIENTO

- a) Se Recopiló los documentos que norman el ejercicio profesional del psicólogo en México.

- b) Se Investigó bibliohemerográficamente documentos normativos del ejercicio profesional del psicólogo en México.

- c) Se Revisó los códigos éticos relacionados con la psicología, y que están publicados.

- d) Se Organizó y sistematizó los documentos normativos del ejercicio profesional del psicólogo en México.

RESULTADOS

En la primera y segunda parte respectivamente se trató acerca de la ética profesional desde un punto de vista general y se retomaron los antecedentes de la psicología y su implicación en el campo ético. Mientras en la tercera parte se realizó un análisis comparativo de la ética del psicólogo con la ética de otras profesiones, como cuarta parte se expuso los aspectos legales que determinan el comportamiento ético de un profesional y por ultimo se presento el método de la investigación, así como los resultados y conclusiones de la revisión documental.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

La ética como disciplina normativa; conforme pasa el tiempo se le ha estudiado con el fin de tener la manera de entender el comportamiento del hombre bajo ciertas circunstancias.

Por ejemplo: Para Aristóteles la ética y las moralidades para las sociedades convencionales proporcionan los criterios para juzgar las acciones de los hombres.

Por otra parte la ética se puede entender como el eje donde se guían las normas morales para poder tomar un comportamiento como bueno o malo de acuerdo al lugar y la persona que lo realizó.

Aunque la ética la podemos tomar como universal, las normas morales impuestas cambian de un lugar a otro, de una cultura a otra o de un tiempo a otro; por ejemplo: para las personas de religión católica es de manera indiferente como se presenten vestidas el domingo al templo (haciendo la aclaración que no hace mucho tiempo esta normatividad era diferente ya que las mujeres tenían que entrar de vestido o falda a la rodilla y con la cabeza cubierta) y en la religión judía el sábado la personas tienen que ir de cierto vestuario y las mujeres de vestido de calle. Esto nos hace reflexionar que la ética o el fundamento donde de

basa estas normas es la misma. El entrar al templo a orar y manifestar la fe de cada uno de los profesos de las distintas religiones.

Por lo que se podría decir, que la ética en su esencia no ha sufrido cambios, sino mas bien en la manera en que las personas la perciben.

Además de que el hecho, que el desarrollo tecnológico se presenta cotidianamente nos hace perder la mira de los aspectos éticos cumpliendo las normas morales para evitar las consecuencias sociales o jurídicas y no por propio convencimiento y esto puede provocar que las personas perciban la ética como represión mas no como una forma de vida.

En México a través de la historia el trabajo de ética en psicología no ha sido mucho, si no hasta 1984 cuando se pública el primer código ético del psicólogo.

Para 1996 (Congreso sobre ética profesional en psicología) se una serie de conferencias tomando como tema central la ética profesional en Psicología que se consideraron excelentes, en lo que se puede decir de algunos puntos interesantes que se mencionaron fue la importancia de resaltar que el código ético no es un libro con una serie de reglas que conforme el profesional este en su trabajo pueda consultarlo como un libro de recetas ; Y ya no hay problema! . sino que al hacer conciencia en la comunidad de psicólogos el desarrollo profesional mejorará, pues si mejoramos como personas en todos los aspectos de la vida se ve reflejado este cambio, inclusive en el profesional. Además de que un ejemplo claro que se demostró del interés que hay en la comunidad de psicólogos por el tema de la ética que como lo demostró el Consejo Mexicano de Psicoterapia y Psicoanálisis

cuyos fines sociales es promover estándares profesionales y éticos, para universitarios graduados y especializados para promover el intercambio de experiencias profesionales y contribuir al desarrollo de medios para el entrenamiento, estudio, investigación y sus publicaciones; con el fin de promover y defender los derechos y responsabilidades profesionales de sus miembros.

Es por eso que también se hace referencia de otras profesiones, ya que ningún profesional trabaja solo y creo que tanto el Administrador, el Docente y el Médico son profesionales con los cuales el Psicólogo puede llegar a tener contacto en su vida profesional y al documentar el trabajo con la ética referida por estas profesiones podemos tener un visión más general de la ética profesional en México.

Y al entrar en cuenta que los aspectos legales amparan la normatividad ética en sus diferentes códigos como el Penal, Civil y La Ley General de Salud, en los cuales refieren normas específicas así como las consecuencias en caso de su incumplimiento y es en donde se hace la pregunta ¿Las normas las cumplimos por miedo a las consecuencias o por un interés propio de ser mejores servidores para la sociedad? .

La propuesta que resurge al terminar este trabajo es que se continúe con una investigación para realizar una revisión de nuestro código ético del psicólogo y basarse en los códigos éticos de psicólogos de otras partes del mundo que aunque como culturas diferentes no se manejan parámetros iguales en el diagnóstico de los casos tratados por los psicólogos, pero como ya se ha visto la ética es universal así es que una revisión podría tener como objetivo fomentar la promoción de que el psicólogo tenga un instrumento que respalde y guíe su

ejercicio profesional de una manera adecuada para el beneficio de la sociedad, y por supuesto también sería de gran interés el saber en que proporción la comunidad de psicólogos en el Distrito Federal tanto de universidades públicas como privadas conoce la existencia de un código ético del psicólogo y buscar propuestas de mejora a este mismo. Con el fin de que todo psicólogo al ejercer lo haga con calidad y un servicio basado en la honestidad, experiencia y conocimiento de su trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arroyo, S. A. (1980) El Secreto Profesional del Abogado y el Notario. México: UNAM

Ascraft, K y Holder, T. (1995) Consideraciones Éticas en Cirugía Pediátrica. México: Mc Graw Hills

Cicero, F. M. (1996) Bioética. (Apuntes didácticos) México: Facultad de Psicología, UNAM.

Colegio Nacional de Licenciados en Administración, A.C. (1995) Código de Ética del Licenciado en Administración. México: ECAFSA.

Fromm, E. (1973) Ética y Psicoanálisis. México: Fondo de Cultura Económica.

Galindo, E, Manfred. V. (1981) La Psicología en México. México

H. Congreso de la Unión (1986) Código Civil. México: Teocali.

H. Congreso de la Unión (1994) Código Penal Para el Distrito Federal. México: Porrúa.

H. Congreso de la Unión (1995) Ley General de Salud. México: Delma.

Hernández, G. L (1997) Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta, (Mecanograma), México: UNAM.

Jurado, C. S. (1982) Sesenta años en la Historia de la Psicología en México (1900 - 1960) , (Tesis de Licenciatura) . México: ENEP Iztacala, UNAM

Larroyo, F. (1971) Los Principios de la Etica Social. México: Porrúa.

Llamas, E. (1988) La Responsabilidad Civil del Médico. (Aspectos Tradicionales y Modernos) España: Trivium, S.A.

Mac Intyre, A. (1988) Historia de la Etica. Barcelona: Paidos Ibérica, S.A.

Marsa F. (1990) Diccionario de la Lengua Española. España: Planeta.

Méndez, A. (1962) Ética Profesional. México: Herrero Hnos.

Moreno, C. S., Cicero, F.M. Y Camacho, V.M. (1996) La Ética Profesional en Psicología. (Compilación inédita) México: Facultad de Psicología.

Rodríguez, H. L. (1968) Ética Profesional del Psicólogo, (Tesis en Licenciatura), México: Facultad de Psicología, UNAM

Sagarna, F.A. (1994) Responsabilidad Civil de los Docentes y de los Institutos de Enseñanza. Buenos Aires: Depalma

Sanabria, J.R. (1996) Un Diagnóstico Ético desde la Universidad. En Umbral siglo XXI, Primavera No. 20. México, Universidad Iberoamericana.

Sociedad Mexicana de Psicología (1984) Código Ético del Psicólogo. México: Trillas.

Spranger, E. (1972) Formas de Vida (psicología y Ética de la Personalidad). Madrid: Revista de Occidente.

Titchener, E. B. (1920) Elementos de Psicología. México: Liberia de la Vda. de CH. Bouret.

Trejo, W. (1975) Analogía de la Ética. México: Colegio de Ciencias y Humanidades

Valderrama, P., Gallegos, X., Colotla, V., Jurado, S. (1994) Evolución de la Psicología en México. México: El Manual Moderno.

Varios (1994) Diccionario de la Lengua Española. México: Larousse Planeta, S.A..

Velez, L. (1987) Ética Médica. (Interrogantes acerca de la medicina, la vida y la muerte) Colombia: CIB

Información Verbal (1998) I Coloquio " La Ética Profesional del Psicólogo". México: Facultad de Psicología UNAM.